

Administración Municipal.

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO EN EL MARCO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA, ESCUELA SANTA ROSA.

DECRETO N°

365<sub>/ 4</sub>

MI

VISTOS:

1.Lo señalado en el D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la

**03** DIC. 2015

 $$3.El\ Ord.\ N^{\circ}\ 379\ de\ fecha\ 13\ de\ octubre\ de\ 2015\ del\ Secretario\ Municipal, que comunica acuerdo\ para suscribir convenio.$ 

4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

1.La necesidad de mantener en buenas condiciones los establecimientos educacionales administrados por el Municipio de Temuco.

## DECRETO:

1. Apruébese el Convenio y su Anexo celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Temuco de fecha 05 de octubre de 2015, aprobado mediante Decreto Exento Nº 1612 de fecha 19 de noviembre de 2015, del Ministerio de Educación, totalmente tramitado en la misma fecha, para realizar obras de Mejoramiento de la Infraestructura en la Escuela "Santa Rosa" de Temuco, relacionada con retiro de Cubierta existente e instalación de barrera de humedad y cubierta en pabellón, además de reparación en servicios higiénicos y cerramiento de pasillo cubierto.

2.El Convenio considerará parte integrante del presente Decreto.

3.El control financhero

registrará en la cuenta presupuestaria N° 215.31.002.004.002 "Iniciativa de Inversión, Proyecto Mejoramiento Servicios Higiénicos y Habilitación Espacios Cubiertos Escuela Sapta Rosa"

ANOTESE, COMUNI

YARCH

MIQUEL ANGEL BECKER ALVEAR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HCK/DRM/tcb DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes -Educación

- Ministerio de Educación

ALCALDE

